



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13160

Lunes 6 de Mayo de 2019

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2019 - Res. Nº III-30	2
Ministerio de Educación	
Año 2019 - Res. Nº XIII-567 a XIII-576	2-3
Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Nº XXI-105 a XXI-114	3-4
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2019 - Res. Nº 04	4
Ministerio de Turismo	
Año 2019 - Res. Nº XXVII-13 a XXVII-17	4-5
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2019 - Res. Nº XXV-05	5
Secretaría de Cultura	
Año 2019 - Res. Nº XVII-12	6
Secretaría de Pesca	
Año 2019 - Res. Nº XI-21	6
Subsecretaría Unidad Gobernador	
Año 2019 - Res. Nº XXIX-30	6
Contaduría General de la Provincia	
Año 2019 - Res. Nº IX-05	6
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2019 - Res. Nº XIX-11 y 121	6-7
Escribanía General de Gobierno	
Año 2019 - Res. Nº 07 a 21	7-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Conj. Nº V-69 y XXI-126	9
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación	
Año 2019 - Res. Conj. Nº V-70 y XIII-579	9-10
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Cultura	
Año 2019 - Res. Conj. Nº V-71 y XVII-11	10
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación	
Año 2019 - Res. Conj. Nº V-72 y XIII-582	10
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Conj. Nº III-29 y XXI-128	10
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2019 - Res. Conj. Nº XII-24 y XXIV-18	10-11

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2019 - Disp. Nº 18	11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	11-24

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-30 26-04-19

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ciento treinta y nueve (139) horas extraordinarias al 50% realizadas en el mes de febrero de 2019, por los agentes comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, perteneciente a la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-567 22-04-19

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente AVILA, Norma del Valle (MI N° 11.507.988 - Clase 1955), doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° XIII-568 22-04-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROMEO, Beatriz Alejandra (M.I N° 12.472.265 - Clase 1961), a un (1) cargo Maestro Especial de Inglés Titular de doce (12 horas) en la Escuela N° 205, jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de diciembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-569 22-04-19

Artículo 1°.- Dar de baja a la docente GARCIA, Mercedes Mabel (MI N° 17.620.997 -Clase 1966), quien

posee un (1) cargo de Maestro de Grado de la Escuela N° 16 de la localidad de Camarones, por aplicación de la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, Inciso g) y Ley VIII - N° 20, Artículo 77°, Inciso c), extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.-

Res. N° XIII-570 22-04-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2019, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 de jornada simple, de José de San Martín, Provincia del Chubut, señora TRUJILLO, ALICIA BEATRIZ (M.I. N° 22.289.844 - Clase 1971), a Escuelas de la Ciudad de Jáchal Provincia de San Juan, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.-

Res. N° XIII-571 22-04-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VERA SANHUEZA, María Mercedes del Carmen (M.I. N° 16.170.670 - Clase 1962), al cargo Vicedirector Titular en la Escuela N° 76, jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de septiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-572 22-04-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2019, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 554 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ROMERO, Marisa Mariela (MI N° 24.790.590 - Clase 1975), a Escuelas de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.-

Res. N° XIII-573 22-04-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VISOTTO, Marcelo Javier (M.I. N° 17.310.526 - Clase 1964), a partir del 01 de enero de 2018, a un (1) cargo Profesor de Enseñanzas Prácticas Titular, en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-574 22-04-19

Artículo 1°.- SUPRIMIR, a partir del 06 de abril de 2017, un (1) cargo de Maestro de Grado, jornada completa, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 137 de Costa del Chubut.

Artículo 2°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a partir del 06 de abril de 2017.

Artículo 3°.- DECLARAR en Disponibilidad a la docente ZURITA, Norma Edith (M.I. N° 14.598.702 - Clase 1961), por aplicación del Artículo 23° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 4°.- REUBICAR, a partir del inicio del ciclo lectivo 2018, en un (1) cargo de Maestro de Grado, jornada completa, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 132 de Cerro Radal, a la docente ZURITA, Norma Edith (M.I. N° 14.598.702 - Clase 1961).

Res. N° XIII-575 22-04-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 70 de la localidad de Facundo, docente REBERT, Ruth Luciana (M.I. N° 27.335.225 - Clase 1979), por el período lectivo 2018.

Res. N° XIII-576 23-04-19

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos denunciados judicialmente y que involucran al agente CHAVEZ, Claudio Fernando (M.I. N° 31.189.597 - Clase 1985), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir.-

Artículo 2°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir del 26 de enero de 2018, del agente CHAVEZ, Claudio Fernando (M.I. N° 31.189.597 - Clase 1985), quien revista en funciones de Servicios en Planta Transitoria dependiente de la Delegación Administrativa Región IV, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58°, Apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74 hasta tanto presente la certificación de sobreseimiento provisio-

nal o definitivo o de absolución para su reintegro.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme los establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-105 17-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 05 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por el agente CORONADO CATALAN, Daniel Fernando (Clase 1975 - M.I. N° 18.843.792) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-106 17-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de Mayo de 2018, los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, como mensualizados para guardias en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	OFICINA	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA
RODRIGUEZ ANDREA VERONICA	24.555.772	1975	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
SEGUEL ZAMIRA DANIELA	34.882.200	1990	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2016	31/05/2018
CASTILLO RAQUEL EVELINA	25.654.698	1977	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
CAMARA LUIS ALBERTO	24.748.456	1975	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2016	31/05/2018
WAIMANN PAOLA	29.860.039	1983	Médico/a Pediatra	Hospital Zonal Puerto Madryn	350 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
ESTEPA NOELIA NOEMI	31.388.234	1990	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
AVILA GISELA	24.649.909	1975	Médico/a Pediatra	Hospital Zonal Puerto Madryn	350 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
ALVAREZ ROMINA	35.382.969	1984	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
BARRIENTOS MARIA HILDA NOEMI	35.030.352	1990	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
MARTINEZ CLAUDIA ESTER	30.041.751	1983	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ORO DAHYANA JAQUELINE	35.109.807	1990	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
DUQUE CERNA DANIELA FRANCISCA	94.103.758	1990	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
SILES ARZE LOURDES FRANCISCA	31.601.585	1985	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
CARDENAS GERVINO SOLANGE MARIELA	33.769.262	1998	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
PALLAORO MAYRA ALEJANDRA	35.058.871	1990	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
NUNES DE SOUZA JOSI	94.682.011	1979	Enfermero/a	Hospital Zonal Puerto Madryn	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
CURIQUEO MONICA CRISTINA	24.845.856	1975	Enfermero/a	Hospital Rural Gastre	250 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018

Res. N° XXI-107 17-04-19

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación como personal mensualizado para la realización de horas guardias técnicas activas del Señor VALLE, Fernando Andrés (M.I N° 24.717.417), dispuesta por la Resolución N° 57/17-M.S.

Res. N° XXI-108 17-04-19

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación como personal mensualizado para la realización de horas guardias técnicas activas de la Señora CACERES, Yamila Alejandra (M.I N° 36.523.326), dispuesta por la Resolución N° 520/16-M.S.

Res. N° XXI-109 23-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2019 la renuncia interpuesta por la agente LEPUN, María Graciela (Clase 1954 - M.I. N° 11.372.449) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VIII - Categoría 15, subrogando la Jerarquía 4 -

Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-110 23-04-19

Artículo 1°.- Designese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente MILLAO Doris Adelma (M.I. N° 16.429.087 - Clase 1963) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Paso de Indios, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-111 23-04-19

Artículo 1°.- Limitar las horas mensuales realizadas por el Señor BAUTISTA, Julio Daniel Fernando (Clase 1992 - M.I. N° 36.419.687), con funciones como Enfermero en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 31 de julio de 2017.-

Res. N° XXI-112 23-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo

32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2019 la renuncia interpuesta por la agente HORIZSNY, Anna María del Rosario (Clase 1960 - M.I. N° 14.337.416) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-113 23-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 30 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente HERNANDEZ, Cecilia Yaneth (Clase 1989 - M.I. N° 34.766.715) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rio Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-114 23-04-19

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 05 de diciembre de 2018 y hasta que se disponga lo contrario a la agente BUSTOS, Cristina Alejandra (M.I. N° 17.130.514 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 con 30 horas, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal de Trelew al Hospital Subzonal de Rawson, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
Res. N° 04 25-04-19

Artículo 1°.- DETERMINESE en un tres por ciento (3%) el porcentaje para el Bono de Compensación de los Hidrocarburos para el Desarrollo Sustentable a ser aplicado en el área BELLA VISTA OESTE, en los términos del artículo 69 de la ley XVII N° 102.-

MINISTERIO DE TURISMO
Res. N° XXVII-13 26-04-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar las misiones y funciones del cargo Departamento Sueldos a la agente Claudia RIOS (DNI N° 20.339.557 - Clase: 1968), quien revista en el

cargo Jefe de Departamento Masa Salarial y Control de Cargos, ambos cargos dependientes de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo, sin perjuicio de sus actuales funciones y a partir del 4 de febrero de 2019.-

Artículo 3°.- El presente trámite no implica el pago de diferencia salarial a la agente citada en el Artículo anterior.-

Res. Nº XXVII-14 26-04-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente María Laura SAIS (M.I. Nº 30.580.270 - Clase: 1984), quien revista en el cargo Categoría: 5 Administrativa, Planta Permanente dependiente de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, en orden al periodo que abarca desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre del 2018 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Res. Nº XXVII-15 26-04-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente Juan José LOPEZ (M.I. Nº 23.349.436 - Clase: 1973) quien revista en el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas – Planta Permanente, de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en el Bloque Convergencia Rawson del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Concejo Deliberante deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo.-

Res. Nº XXVII-16 26-04-19

Artículo 1°.- Otorgar al presente trámite el criterio de irretroactividad, establecido por el punto 1), del Art. 32 de la Ley I Nro. 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Horacio GARCIA (M.I. Nº 12.175.314 - Clase: 1956), quien revista en el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 1 de enero de 2019, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria según Ley Provincial XVIII Nº 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar, al agente mencionado en el Artículo precedente, cincuenta y nueve (59) días de licencia Anual Reglamentaria por el

periodo 2018, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 – Operaciones – Ejercicio 2019.-

Res. Nº XXVII-17 26-04-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I Nº 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Albarino Alberto NEIRA (M.I. Nº 12.027.757 - Clase: 1956), quien revista en el cargo Guardafauna Principal del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 1 de enero de 2019, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria según ley Provincial XVIII Nº 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar, al agente mencionado en el Artículo precedente cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2018, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2019.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. Nº XXV-05 26-04-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en la Municipalidad de Rawson, del agente María Cecilia NAPOLI (M.I. Nº 24.742.187 - Clase 1975), quien revista el cargo Especialista en Comunicación y Publicidad - Código 4-165 - Clase II – Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 15 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-12 26-04-19**

Artículo 1°.- Abonar a la agente Graciela Norma PAURA (M.I. N° 12.175.347 - Clase 1956), veintidós (22) días de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, treinta y cinco (35) días de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, cincuenta y dos (52) días hábiles de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y tres (53) días hábiles de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2019 y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° XI-21 25-04-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, al agente Martín Miguel PALA - cargo Jefe de Departamento - clase II - categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente - dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca, a partir del 07 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Pesca sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR**Res. N° XXIX-30 23-04-19**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de cincuenta y tres (53) días hábiles de licencia; correspondientes al año 2017, a la ex agente Nilda CALFUQUEO (MI N° 10.147.219 - Clase 1953), de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 23 – Unidad Gobernador - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**Res. N° IX-05 25-04-19**

Artículo 1°.- Abonar al Contador SALTO, Gonzalo Rodolfo diez (10) días de Licencia Anual reglamentaria no usufructuada, conforme al período 2018, según lo dispuesto por Resolución N° 195/17-STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res N° XIX-11 24-04-19**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Jaime Darío CONTRERA (M.I.N° 26.607.879 - Clase: 1980) al cargo de Director del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Meseta Central, al que fuera designado por Decreto N° 124/15, desde el día 04 de febrero de 2019.-

Artículo 3°.- El agente antes mencionado volverá a ocupar su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporal dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Meseta Central perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), desde el día 04 de febrero de 2019.

Res. N° 121 23-04-19

Artículo 1°.- APROBAR los Certificados Definitivos de Adecuación de Precios N° 1 al N° 36, emitidos por la empresa SUDELCO S.A., los cuales se encuentran agregados a fojas 2593 a 2642 de estos actuarios, correspondientes a la Obra «Unidad Agroalimentaria del Chubut» del Proyecto «Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola del Chubut», en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP III, en virtud de expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago de la suma de PESOS SE-

TECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 750.096,11) correspondientes a los Certificados Definitivos de Adecuación de Precios N° 1 al N° 36, según Factura «B» N° 00100-00000118, emitida por la empresa SUDELCO S.A., quedando supeditada la ejecución del mencionado pago a la disponibilidad de fondos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 – Programa 21 – Proyecto 04 – Obra 01- IPP 421– Fuente de financiamiento 4.40 – Ejercicio 2019.-

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 07 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0015 - EGG - 2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00009200, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 – Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 – Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 08 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0035 - EGG - 2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00009526, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 09 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0040 - EGG - 2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00009635, por un importe

total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER SA, (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 10 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0052 - EGG - 2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00009719, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 – Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 11 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0060 - EGG - 2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00009844, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 12 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0064 - EGG - 2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00009926, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma

NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 13 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0070 - EGG - 2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00010042, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 14 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0008 - EGG - 2018, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0202 - 00010110 y 0202 - 00010213, por un importe total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 10.672,20.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° 30-64644088 - 9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 15 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0012 - EGG - 2018, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00010317, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 16 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0019 - EGG - 2018, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00010483, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER SA, (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 17 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0021 - EGG - 2018, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00010560 , por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 18 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0029 - EGG - 2018, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00010661, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER SA, (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente

manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 19 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0035 - EGG - 2018, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202 - 00010661 , por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10.-), de la firma NEWXER S.A., (C.U.I.T. N° s30-64644088-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial 04 - Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento N° 3.66 –Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 20 **25-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0071 - EGG - 2018, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0002 - 00000632, 0002 - 00000656, 0002 - 00000681, 0002 - 00000705, 0002 - 00000877 y 0002 - 00000901, por un importe total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.799,96.-), de la firma ALARMAS 24 HORAS S.R.L., (C.U.I.T. N° 30-71103021-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso: 03 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial: 03 - Servicios de vigilancias / Fuente de Financiamiento N° 111 Rentas Generales / Ejercicio 2019.-

Res. N° 21 **25 - 04 - 19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0072 - EGG - 2018, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0002 - 00000925, 0002 - 00000949, 0002 - 00001041, 0002 - 00001087, 0002 - 00001110, 0002 - 00001179 y 0002 - 00001156, por un importe total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-), de la firma ALARMAS 24 HORAS S.R.L., (C.U.I.T. N° 30-71103021-9).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente

manera: SAF 27 - Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Escribanía General de Gobierno / Inciso:03 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial: 03 - Servicios de vigilancias / Fuente de Financiamiento N° 111 Rentas Generales / Ejercicio 2019.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE SALUD

**Res. Conj. N° V-69 MCG y
XXI-126 MS** **23-04-19**

Artículo 1º.- Adscribir a partir de la fecha, de la presente Resolución y hasta 31 de diciembre de 2019, en la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Alejandra Jaquelina DUARTE (M.I N° 27.020.380 - Clase 1979), quien revista en el Agrupamiento: C - Clase: II - Grado: III - Categoría: 6 - 30 horas semanales – Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Conj. N° V-70 MCG y
XIII-579 ME** **23-04-19**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 1º de marzo de 2019 y hasta 31 de diciembre de 2019, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Mario Martín CONSTANZO (M.I N° 29.239.661 - Clase 1982), quien revista el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Educación.-

Artículo 3º.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir

en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Educación.-

de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en los Artículos precedentes, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Educación.»

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. N° V-71 MCG y XVII-11 SC

25-04-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo Ezequiel PANIAGUA (M.I. N° 33.222.537 - Clase 1987), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2018 Y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo Ezequiel PANIAGUA (M.I. N° 33.222.537 - Clase 1987), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 4°.- La Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Secretaría de Cultura.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° V-72 MCG y XIII-582 ME

25-04-19

Artículo 1°.- Rectificase el Artículo 3° de la Resolución conjunta N° V-26/19 y XIII-166/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° III-29 MEyCP y XXI-128 MS

26-04-19

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Hospital Zonal de Trelew Doctor Adolfo Margara dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew - Ministerio de Salud, a la agente SANDIN, Lucia (MI N° 26.889.526 - Clase 1978) cargo Jefe Departamento Gestión Técnica y Administrativa de Proyectos Clase XII Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Zonal de Trelew Doctor Adolfo Margara dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew - Ministerio de Salud, deberá remitir un informe mensual al Área Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° XII-24 MIPySP y XXIV-18 MAyCDS

22-04-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente GELVEZ, Julián Oscar (M.I. N° 31.504.948 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 11 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura deberá re-

mitir un informe mensual al Sectorial de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Res. Nº 18 **29-03-19**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22799.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VICTOR ALEJO VACA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 12 de 2019.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUEZ LORENZO SORIANO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 24 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS RICARDO RUBEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 25 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRETTA ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 23 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO VARGAS MIRANDA y de YOLANDA DEL CARMEN ZURITA SOTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 12 de 2019.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZONA MARIO OSCAR mediante edictos que se publicarán por

Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, abril 17 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-04-19 V: 06-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «RAMIREZ, MARÍA HAYDEE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 284 año 2019) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 17 días del mes de Abril de 2019.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE NILDA RAQUEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 26 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-05-19 V: 07-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN ALEJO JUÁREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 15 de 2019.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-05-19 V: 07-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMES FRANCISCO, ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gomes, Francisco, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000472/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 16 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 07-05-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina N° 160 Segundo Piso de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Tribuzio, Camila s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 301, Año 2019)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILA TRIBUZIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local».-

Puerto Madryn, 26 de abril de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-19 V: 07-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GAGGION ROSA INES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gaggion Rosa Ines s/Sucesión», Expte N° 003356/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 01 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 07-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARDO, ANA MARÍA y PARDO, RAÚL ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pardo, Ana María y Pardo, Raúl Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003269/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 22 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 07-05-19

EDICTO

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, CLAUDIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sanchez, Claudio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000699/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 07-05-19

EDICTO

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA RAMON ROSA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vega Ramon Rosa s/Sucesión Ab-Intestato

(Expte. 000311/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 25 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-05-19 V: 07-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINOSO MARIA ESTHER ANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Abril 12 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-05-19 V: 08-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUIS MILLAR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Millar, Luis S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 721/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario, Crónica, de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 05 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-19 V: 08-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. DURAN FONSECA MANUEL y CARDENAS CASTRO URSULA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

«Duran Fonseca Manuel y Cardenas Castro Ursula del Carmen S/Sucesión», Expte. N° 144/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2019.-

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-19 V: 08-05-19

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción de Esquel, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria a mi cargo, en autos «SCHOLTEN, HILDEGARD y HABEL PABLO HERIBERTO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 584/2018), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Por Un (01) día.-
Lago Puelo, Chubut, 5 de abril de 2019.

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMOENTE
Secretario de Refuerzo

P: 06-05-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Familia Circunscripción Judicial de Rawson, sito en calle 25 de mayo N° 222; Dra. Gladys Rodríguez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados «Odiaga Morales, Luciana Agustina c/ Odiaga, Jorge Rubén s/ Supresión de Apellido» (Expte. N° 255 - Año 2019), cita a los interesados a formular oposición a la Supresión de Apellido pedido por LUCIANA AGUSTINA ODIAGA MORALES DNI N° 43.754.579 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, por el término de Un día por mes, en el lapso de Dos meses, para que dentro de quince (15) días, desde la última publicación formule oposición.

Rawson, 25 de abril de 2019.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 06-05 y 06-06-19

EDICTO DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro.

9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N°18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos «PROPULSORA PATAGONICA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Exp. Nro. 3909/2019) con fecha 27.02.19 se presentó en concurso preventivo Propulsora Patagónica S.A.-CUIT 30-51979179-6- con domicilio en Lavalle 2378 piso 3° «32» CABA, inscrita en IGJ bajo N° 13326 del L° 75, habiéndose dispuesto su apertura el 05.04.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Comba-Nadales-Pizzolo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4° B, CABA y tel: 4381-7541-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18.06.19 - oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 15.08.19 y 13.09.19 -respectivamente.-

La fecha para dictar el auto verificador vence el 30.08.19. La audiencia informativa se llevará a cabo el 02.04.20 a las 12:00hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 2019.

FLORENCIA M. CLAUS
Secretaria

I: 03-05-19 V: 09-05-19

EDICTO DE REMATE JUDICIAL N° 22/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PAISIL ASTUDILLO MARCELA ALEJANDRA S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 692/18 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 04 de Mayo de 2019 a las 12:15hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N5P, año 2015, motor Peugeot N° 10DBSR0127073, chasis Peugeot N° 8AD2MKFWMFG022340, dominio: OOV-582 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. El bien no adeuda impuestos vencidos y no registra deuda por infracciones de tránsito. CI de la demandada: 93.948.188. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISIÓN: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por

el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 – tel.: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 06-05-19

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VERA LORENZO JAVIER S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 2144/13 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 04 de Mayo del 2019 a las 12:00 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 5P, año 2012, motor Peugeot N° 10DBSR0088658, chasis Peugeot N° 8AD2MKFWMDG028237, dominio: LRM-139 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. El bien adeuda impuestos vencidos en la M.C.R. al día 23/11/18 por la suma de \$ 8762,98 y no registra deuda por infracciones de tránsito. DNI del demandado: 25.065.754. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISIÓN: 5% a cargo del o los compradores. SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 – tel.: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 06-05-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud de la Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, en autos: LA FUEGUINA S.R.L S/ Concurso preventivo Expte. N° 000302/2019, Secretaría N° 4 se hace saber que mediante edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la Ley 24.522) que se ha dictado la siguiente resolución: « Comodoro Rivadavia Abril 3 de 2019.-... RESUELVO: 1.- 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo de La Fuegoquina S.R.L., con domicilio social en Avenida Sargento Cabral 801, ciudad... 3°) Fijo el día 24 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4°) Ordeno publicar edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la forma prevista en el art. 27 y

28 de la Ley 24.522... 8°) Fijo el día 22 de Agosto de 2019 y 3 de Octubre de 2019, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. ..9°) Fijo para el día 25 de Marzo de 2020 a las 10:00 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la Ley 24.522. Síndico designado: Humberto Bartolomé Trigo, con domicilio en Francia 722. Se encuentran autorizados a intervenir en el diligenciamiento del presente el Dr. Oscar Farias y el Cdor. Humberto Trigo y/o las personas que el/ellos designen.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad por el término de cinco (5) días.-

Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-19 V: 10-05-19

EDICTO DE ESCISIÓN

Por tres días se hace saber conforme al artículo 88 de la Ley 19550 que LOGÍSTICA DELTA S.A. (escidente) con sede social en Sarmiento Nro. 904 - Local 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de Abril de 2007 bajo el número 522 - Folio nro. 68 - Libro nro. VIII - Tomo nro. III del Libro de Sociedades Comerciales, cuyo Activo asciende a \$ 40.447.896,19 (pesos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos diecinueve con 19/100) y su Pasivo es de \$ 9.169.913,39 (pesos nueve millones ciento sesenta y nueve mil novecientos trece con 39/100) al 31 de diciembre de 2018 según Balance Especial de Escisión, ha destinado parte de su Patrimonio a una sociedad a constituirse denominada PLANO B S.A., con sede social en Chacabuco nro. 926 PB - Depto. «A» de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut. Dicha decisión fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria Uná-

nime de fecha 22 de febrero de 2019. El Activo escindido es de \$ 17.547.957,99 (pesos diecisiete millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 99/100); el Pasivo escindido asciende a \$ 1.908.966,59 (pesos un millón novecientos ocho mil novecientos sesenta y seis con 59/100). Reclamos de Ley en Francia Nro. 907 - Piso 1 «D» de Comodoro Rivadavia.

MALERBA JULIO C.
Presidente

I: 02-05-19 V: 06-05-19

**GEYPE SA
DIRECTORIO**

Por Asamblea Ordinaria del 08 de febrero de 2019 de GEYPE SA, se ha designado el siguiente ORGANO DE ADMINISTRACION por el término de TRES EJERCICIOS director Titular Presidente: OSVALDO PEDRO GARINO, DNI N° 10.928.533 con domicilio especial en Inmigrantes 261 de Trelew, y Directora Suplente: MIRTA JUANA PECIN DNI N° 10538194, fijando domicilio especial en Inmigrantes 261 de Trelew.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-19

**EDICTO LEY 19550
ESQUEL TV COLOR SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES
INSCRIPCION SOCIO GERENTE**

Por contrato del 3 de julio de 2018, ratificado el 23 de enero de 2019, la Sra. MIRTA ELDAARRANZ DNI N° 4.941.412 ha cedido TRESCIENTAS CUOTAS SOCIALES (300) de ESQUEL TV COLOR SRL a: PEDRO EUSEBIO ARRANZ DNI N° 7.820.387, casado, argentino, empresario, domiciliado en Inmigrantes 261 de Trelew la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales; ESTEBAN ARRANZ CAMAÑO DNI N° 28.682.357, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Avellaneda 957 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales; MATILDE ARRANZ CAMAÑO DNI N° 29.416.637, argentina, soltera, Contadora Pública, domiciliada en Juramento 1040 CABA la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales; FELIX ARRANZ CAMAÑO DNI N° 34.488.842, argentino, soltero, estudiante, domiciliado Inmigrantes 261 de Trelew la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales y a PEDRO MATIASARRANZ CAMAÑO DNI N° 37.149.335, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Inmigrantes 261 de Trelew la cantidad de SESENTA (60) cuotas

sociales.-

De acuerdo a la presente cesión el artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: ART. CUARTO: El Capital social de la firma que asciende a la suma de pesos seiscientos mil (600.000.-), dividido en seiscientas cuotas de pesos mil (1000) cada una, queda conformado de la siguiente manera: Pedro Eusebio Arranz la cantidad de trescientas sesenta (360) cuotas sociales; Esteban Arranz Camaño, sesenta (60) cuotas sociales; Matilde Arranz Camaño la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales; Félix Arranz Camaño, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales y Pedro Matias Arranz Camaño, sesenta (60) cuotas sociales.-

Por el mismo acto se designa SOCIO GERENTE a PEDRO EUSEBIO ARRANZ.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-19

**TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día el siguiente edicto: Comuníquese la inscripción del nuevo órgano de administración de la sociedad TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.: Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2018, que el Directorio quede conformado por cinco miembros titulares y tres suplentes, nombrándose como titulares a los Sr. Carlos Rodríguez, Sr. Cristian Paredes, Sr. Javier Nuñez, Sr. Marcelo Diaz y Sr. Guillermo Varas; y como Suplente al Sr. Víctor Torres. En Reunión de Directorio por acta N° 230 de fecha 10/09/2018 y 232 de fecha 25/09/2018, se distribuyen y aceptan los cargos, quedando el Directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guillermo Varas, Vicepresidente: Sr. Javier Nuñez, Directores Titulares Sr. Carlos Rodríguez, Sr. Cristian Paredes y Sr. Marcelo Diaz; y Directores Suplentes al Sr. Victor Torres.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 06-05-19

**RADER S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente

edicto: comuníquese la designación del nuevo directorio de RADER S.A. mediante acta de asamblea N° 5 del 30 de marzo de 2019, auto convocada, conforme a la cual se decidió la siguiente composición: Presidente: Enrique Javier Lecumberri, DNI 18.042.028, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 2045, Comodoro Rivadavia, Director Suplente: Bautista Lecumberri, DNI 7.313.528, casado, Domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 2045, Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 06-05-19

EDICTO LEY 19.550
L.A.L. S.A.
MODIFICACION ESTATUTO

Se comunica que la asamblea celebrada por la sociedad el 29 de enero de 2018, resolvió modificar los artículos octavo y undécimo del estatuto social, quedando redactados de la siguiente forma:

«Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y en Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.»-

«Artículo 11º: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización de la Sociedad se realizará conforme con lo prescripto por el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedará comprendida en el art. 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a UN (1) voto. Tal designación no conformará reforma estatutaria.»-

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-19

PETROMINERA CHUBUT S.E.
CONCURSO PÚBLICO (NACIONAL E INTERNACIONAL) N° 02/19

OBJETO: Calificación y selección de empresas o grupos de empresas para la explotación de hidrocarburos en el área Bella Vista Oeste – Bloque I, de la Provincia del Chubut, República Argentina, por un plazo de veinticinco (25) años con posibilidad de prórroga por otros diez (10) años.

COSTO DEL PLIEGO: Quince mil dólares más IVA (US\$ 15.000+IVA)

PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la sede de Petrominera Chubut S.E., sita en Roque Sáez Peña 796, Piso 3, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 hs. a 13:30 hs, a partir del 6 de mayo de 2019 y hasta el 5º de agosto. El importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 202679, Sucursal: 006, Subcuenta: 2, CBU: 0830006507002026790023, CUIT: 30-99928434-1, Banco del Chubut S.A., sucursal Comodoro Rivadavia, a nombre de Petrominera Chubut S.E. El depósito se hará en pesos al valor del dólar del Banco Chubut S.A. –cambio tipo vendedor– del cierre del día hábil inmediatamente anterior al día de adquisición. La adquisición del Pliego es condición necesaria para la presentación de la Oferta.

CONSULTA DEL PLIEGO: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/petrominera-chubut-s-e/>

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de agosto de 2019, a las 11:00hs, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

ACTO DE APERTURA: 15 de agosto de 2019, las 12:00 horas, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO: licitaciones@pmch.com.ar; (0297) 4443059.

I: 06-05-19 V: 17-05-19

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

Rawson, 8 de abril de 2019.-

VISTO: la Resolución 02/18, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que desde la fecha de su sanción, los valores establecidos en la Resolución N° 02/18, no han sido ajustados en la misma proporción que los aumentos de precios;

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo servicios especiales que no están contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para realizar los servicios especiales es

necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales;

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales;

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.-

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas y Organismos Públicos a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.-

Artículo 2°: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo activo con el personal y equipamiento propio que beneficien a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, organismos públicos que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3°: Los montos de los Servicios Especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Visado de planos

3.1.1. Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 500 m2: \$ 1.500,00.

3.1.2 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 501 m2 en adelante: \$ 5,00 por m2.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde el primer visado:

3.1.3 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 500 m2: \$ 845,00.

3.1.4 Visado de planos por obra nueva o ampliación de 501 m2 en adelante: \$ 2,50 por m2.

3.2 Inspección de locales

3.2.1 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 1.500,00.

3.2.2 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 5.00 por m2.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde la primera Inspección:

3.2.3 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 845,00.

3.2.4 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 2,5 por m2.

3.3 Otros Servicios

3.3.1 Servicio de desagotes: \$ 1.690,00 por hora.

3.3.2 Servicio por desinfección de sustancias peligrosas: \$ 1.950,00 por hora.

3.3.3 Servicio prevención por carrera automovilística:

\$ 6.250,00 por cuatro (4) horas;

\$ 8.300,00 por seis (6) horas;

\$ 10.400,00 por ocho (8) horas.

3.3.4 Servicio por carreras pedestres aranceladas: \$ 1.300,00 por cada unidad.

3.3.5 Servicio con escaleras: \$ 650,00 por hora.

3.3.6 Servicios de prevención a entidades privadas y particulares: \$ 1.000,00 por hora.

3.3.7 Servicio de viajes de agua: \$ 1.700 por viaje.

3.3.8 Carga de tubos: \$ 130,00 por tubo.

Artículo 4°: Servicios a vehículos: en los casos que se deban atender servicios de rescate de vehículos en lugares alejados de la ciudad, el mismo comprenderá únicamente el traslado de los ocupantes de los vehículos a la zona urbana.

Queda prohibido al personal del Cuerpo Activo utilizar los vehículos de la Institución para el trabajo de remolque de vehículos.

Artículo 5°: Para la realización de los Servicios Especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar de forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco de la Nación Argentina, excepto importes por inscripciones en capacitaciones en RCP, Carga de tubos y Visado de Planos e Inspecciones que se retiren los sábados por la mañana, realizando la Jefatura o Administración el comprobante correspondiente.

Artículo 6°: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los Socios Protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 7°: El Jefe de Cuerpo Activo, el Subjefe, el Guardia o el Oficial designado en la semana, serán responsables del control de pago, previo a realizar el servicio, a designar personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 8°: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 05/19-CD.-

JORGE H. SOLÍS

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

MARIO O. ORELLANO

Secretario

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

MARIA TERESA MASO

Tesorera

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS RAWSON

Rawson, 11 de abril de 2019.-

VISTO: la Resolución 03/18, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo la realización de Cursos de Técnicas Básicas para Resucitación Cardiopulmonar, Primeros Auxilios y Prevención en el Hogar, servicios que no han sido contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para la realización de este tipo de servicios es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal de Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos de esos sectores;

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer el monto de los servicios especiales;

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas y Organismos Públicos a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.-

Artículo 2°: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo activo con el personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, organismos públicos que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3°: Los montos de los Servicios Especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Capacitación Básica:

3.1.1. Las capacitaciones básicas comprenden a las que solo se requiere la presencia de instructores, sin insumos ni elementos técnicos y electrónicos. \$ 700,00 por persona.-

3.2. Capacitación intermedia:

3.2.1. Las capacitaciones intermedias comprenden a las que se requiere la presencia de instructores más los elementos técnicos y electrónicos que posee la Institución. \$ 1.000,00 por persona.-

3.3. Capacitación integral:

3.3.1. Las capacitaciones completas comprenden a las que se requiere la presencia de instructores, equipamiento técnico, electrónicos, entrega de folletería en papel y/o soporte digital y los servicios de cafetería. \$ 1.300,00 por persona.-

En todos los casos se expedirá el diploma respectivo, haciendo constar la modalidad de capacitación adquirida.-

Artículo 4°: Para la realización de los Servicios Especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar de forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco de la Nación Argentina, excepto importes por inscripciones en capacitaciones en RCP, realizando la Jefatura o Administración el comprobante correspondiente.

Artículo 5°: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los Socios Protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 6°: El Jefe de Cuerpo Activo y el Subjefe, serán responsables del control de pago, previo a realizar el servicio, a designar personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 7°: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 8°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.
RESOLUCIÓN N° 06/19-CD.-

JORGE H. SOLÍS

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

MARIO O. ORELLANO

Secretario

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

MARIA TERESA MASO

Tesorera

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

I: 02-05-19 V: 06-05-19

**POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ÁREA ASESORÍA LEGAL**

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205), de lo dispuesto por Decreto N° 954/18, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I -N° 18, Artí-

culo 62° - Inciso 3).

FAVIO VICENTE CATALAN
Comisario Mayor
Jefe Área Asuntos Internos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso interpuesto por el ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205 – Clase 1971), en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Gobernador

Dr. FEDERICO MASSONI
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Sr. MARCIAL PAZ
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 23-04-19 V: 08-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO**

**DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente GIMENEZ, Javier Oscar (M.I. 22.453.909), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 493/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).-

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente GIMENEZ Javier Oscar (M.I. N° 22.453.909 - Clase 1972), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, quien comunicará a la Escuela N° 748, comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHIVÉSE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

Resolución XIII N° 493/19

I: 29-04-19 V: 14-05-19

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CINCO ROBLES S.A.**

Convócase a los accionistas de Cinco Robles S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de mayo de 2019 a las 16:00 horas en Rivadavia 31, salón junior, de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar

El acta; 2°) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2019; 3°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 2°; 4°) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 2°; 5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 2°; 6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

ESTER SUQUIA
Presidente

I: 03-05-19 V: 09-05-19

TRANSPORTES DON OTTO S.A.
Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTES DON OTTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2019 a las 10:00 hs en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Designación de la nueva integración del Directorio y número de directores.
3. Determinación del número de Síndicos y su elección.

EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN
 Presidente

I: 26-04-19 V: 06-05-19

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 10 de mayo de 2019 a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.

Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 6) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones.
- 8) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones.
- 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2019.

JORGE AIDAR BESTENE
 Hidroeléctrica Ameghino S.A.
 Presidente

I: 26-04-19 V: 06-05-19

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»
 CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la

Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 9 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

Nota: los actuales Directores Titulares y Suplentes no podrán actuar como representantes de los accionistas en la asamblea. Los representantes de los accionistas que concurren a la asamblea de clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades del caso.

ANDRES UZCUDUN
 Contaduría

I: 26-04-19 V: 06-05-19

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2019, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el SUM del Club House del Country sito en la Ruta Nac. Nro. 3 km 1852 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2019.
4. Gestión del Directorio.
5. Renovación de autoridades.
6. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
 Presidente

I: 29-04-19 V: 07-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. CAMIONETAS LAGUNITA SALADA, ALDEAATILIO VIGLIONE y DELEGACIÓN ESQUEL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
NES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.350.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle
Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)
4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia –
FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega
del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta
DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC-
CION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut
N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día
24 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-
TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios
Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de
Rawson, Chubut el día 24 de Mayo de 2.019 a las 11:00
horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 03-05-19 V: 07-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. FILTROS GRUPOS VOLVO TWD y
CUMMINS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN DOS-
CIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 1.281.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de

Mayo 96 Rawson, Chubut - FAX 02804-481646/728.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle
Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)
4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
en la calle Rawson 1146, (9000) Comodoro Rivadavia –
FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día
27 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-
TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios
Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de
Rawson, Chubut el día 27 de Mayo de 2.019 a las 11:00
horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 06-05-19 V: 07-05-19

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19-PB S.A.

OBJETO: «Contratación de los Seguros de Acci-
dentes Personales de Alumnos y Bomberos Voluntarios
de la Provincia del Chubut»

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Con-
diciones: PATAGONIA BROKER S.A., Alberdi N° 298 -
Trelew - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: info@patagoniabroker.com.ar.

Teléfono: (0280) 4438242/248

Autoridad: Patagonia Broker S.A.

Lugar y Fecha de Apertura: Alberdi N° 298 de la
ciudad de Trelew - 9100

El día 21 de Mayo de 2019 a las 11 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de
la apertura.

Presupuesto Oficial: Renglón N° 1 (Seguros de Alum-
nos) PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATRO-
CIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
OCHO (\$ 57.470.478,00).-

Renglón N° 2 (Seguros de Bomberos Voluntarios)
PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES
MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.593.392,00).-

Garantía de Oferta: Renglón N° 1 (Seguros de Alum-
nos) PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SE-
TECIENTOS CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTA-
VOS (\$ 574.704,78).-

Renglón N° 2 (Seguros de Bomberos Voluntarios)
PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.933,92).-

Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) finales.-

Adquisición de Pliegos: PATAGONIA BROKER S.A., Alberdi N° 298 - Trelew
Teléfono: (0280) 4438242/248

I: 06-05-19 V: 14-05-19

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 7707 (I Etapa)»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto oficial: pesos treinta y un millones doscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$ 31.277.667,53) Valor Básico Febrero de 2019.

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos trescientos doce mil setecientos setenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 312.776,67).

Capacidad de ejecución anual: Pesos veinte millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y ocho con treinta centavos (\$ 20.851.778,30) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 24 de MAYO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 24 de MAYO de 2019, a las 11:00 hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la provincia del Chubut.

I: 06-05-19 V: 10-05-19

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE.

CONVOCATORIA A CÓNULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «IAP: Expansión del Sistema de Transmisión en 500 Kv ET Comodoro Oeste y del Sistema Regional 132 kV E.M, Km 9 y ET Pampa del Castillo existente», presentado por EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELECTRICO FEDERAL, que tramita bajo el Expediente N° 454/19 MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-05-19 V: 07-05-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50